



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 20 de julio de 2023, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en Sala de Juntas planta segunda, siendo las 09:05 del día 20 de julio de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Ángela Gaona Cabrera	PRESIDENTA
Pedro Javier Sánchez Aznar	TTE. ALCALDE
Mariano Alcaraz Jiménez	TTE. ALCALDE
M. ^a Carmen Egea Villaescusa	TTE. ALCALDE
Carmen M. ^a López Rodríguez	TTE. ALCALDE
Pedro Antonio Vivancos Ferrer	TTE. ALCALDE
Valentín Henarejos Pérez	TTE. ALCALDE
Almudena Vicente Dólera	INTERVENTORA
Rosana Martínez Navarro	SECRETARIA ACCIDENTAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/29K/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local de trece de julio de dos mil veintitrés.

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/29K/SESJGL.

Boletines Oficiales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3. SECRETARIA.

Referencia: 2022/3933X.

Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

4. SECRETARIA.

Referencia: 2023/2462Y.

Inadmisión de expediente de responsabilidad patrimonial.

5. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2023/5344J.

Aprobar la relación de facturas número 56/23, por importe total de //25.304,68€/.

6. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2023/5358G.

Aprobar la relación de facturas número 58/23, por importe total de //5.628,92€/.

7. TESORERÍA.

Referencia: 2023/4748S.

Aprobar la aportación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023 al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, que asciende a la cantidad de 123.416,44 €.

8. TESORERÍA.

Referencia: 2023/5054E.

Aprobar la liquidación 6/23 FCC AQUALIA S.A. y emitir los documentos de contabilización, por los ingresos en voluntaria de las cantidades recaudadas hasta la primera fase del 2º trimestre del año (abril), por importe de 173.656,27 €.

Aprobar el gasto del 5% del premio de cobranza a la mercantil FCC Aqualia, S.A., por importe total de 10.397,05 €, IVA incluido.

9. TESORERÍA.

Referencia: 2023/5103W.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al mes de junio 2023, compuesta por 36 recibos y que asciende a la cantidad de **258,47 €**, de los usuarios que han recibido el servicio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

10. TESORERÍA.

Referencia: 2023/5104A.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Estancias Diurnas, correspondiente al mes de junio 2023, compuesta por 22 recibos y que asciende a la cantidad de 3.288,87 €, de los usuarios que han recibido el servicio.

11. TESORERÍA.

Referencia: 2023/5105G.

Aprobar la lista cobratoria del Precio Público del Servicio de Ayuda a domicilio, correspondiente al mes de junio 2023, compuesta por 74 recibos y que asciende a la cantidad de 5.125,59 €, de los usuarios que han recibido el servicio.

12. PERSONAL.

Referencia: 2023/4614L.

Aprobar una ayuda a funcionario por renovación del permiso de conducción por importe de 65,00 €.

13. PERSONAL.

Referencia: 2023/5162S.

Aprobar una ayuda a funcionario por renovación del permiso de conducción por importe de 65,00 €.

14. PERSONAL.

Referencia: 2023/5195W.

Abono retenes mayo y junio 2023.

15. COMPRAS.

Referencia: 2023/5122K.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 34.249,57 € del anticipo de caja fija autorizado por JGL de fecha 2 de febrero de 2023, concedido a habilitada, por importe de 40.000,00 €.

16. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/5135B.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por Usuario de Servicios Sociales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

17. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/4746J.

Aprobar varias ayudas económicas para la atención de situaciones de necesidad a usuarios de Servicios Sociales pagaderos directamente a los proveedores relacionados por cada concepto y por el importe indicado.

18. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/5297N.

Aprobar varias ayudas económicas para la atención de situaciones de necesidad a usuarios de Servicios Sociales pagaderos directamente a los proveedores relacionados por cada concepto y por el importe indicado.

19. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/5144C.

Aprobar, en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, entre nuevas solicitudes y renovaciones, las siguientes bonificaciones en las tarifas de los servicios de suministro de agua y recogida de basuras, 156 solicitudes de pensionistas, 156 solicitudes de familias numerosas y 243 solicitudes de familias de bajos recursos.

20. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/5145K.

Denegar, en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, entre nuevas solicitudes y renovaciones, las siguientes bonificaciones en las tarifas de los servicios de suministro de agua y recogida de basuras, 14 solicitudes de pensionistas, 33 solicitudes de familias numerosas y 13 solicitudes de familias de bajos recursos, por no reunir los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras.

21. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/3679G.

Aceptar la subvención de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a través del Instituto Murciano de Acción Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinada a financiar actuaciones de desarrollo de Programas de atención social para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar durante el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de 40.000,00 €.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

22. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: 2023/4597W.

Aceptar la subvención nominativa que desde la Consejería de Salud está prevista otorgar al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el desarrollo del Plan Municipal de Prevención de Adicciones por importe de 5.242,00 €.

23. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Referencia: 2023/4279Y.

Conceder, Autorizar y Disponer la cantidad de 18.207 € en concepto de subvención por el proyecto cesta solidaria 2023 a la asociación Parroquia San Pedro Apóstol CÁRITAS PARROQUIAL.

24. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Referencia: 2023/4686E.

Conceder, Autorizar y Disponer, la cantidad de 14.793 € en concepto de subvención por el proyecto cesta solidaria 2023 a la asociación CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

25. MEDIO AMBIENTE.

Referencia: 2023/5237K.

Aprobar la solicitud de subvención para la ejecución de proyecto IMPLANTACIÓN DE MÉTODO CER E IMPLANTACIÓN DE COLONIAS FELINAS EN SAN PEDRO DEL PINATAR, conforme a la Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas correspondientes al año 2023, por importe de 44.528 € (IVA incluido), con una aportación municipal total de 5.299,80 € (IVA incluido).

26. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/3150G.

Adjudicar los tres lotes de los que consta el contrato del programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Dual Ibérica Riesgos Profesionales y AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros, ya que han obtenido la mayor puntuación y cumplen con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación. La duración de los contratos que se formalicen derivados de cada lote será de un año, con posibilidad de dos prórrogas anuales.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

27. URBANISMO-FOMENTO.

Referencia: 2023/2844C.

Conceder licencia urbanística para la construcción de dieciséis viviendas unifamiliares adosadas con una piscina y sótano (trasteros), en calle Leonardo Da Vinci, calle Antonio Carrasco y calle Pedro Pablo Rubens.